Factura Electrónica

Es un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios.

Características:

- Se utiliza para sustentar costos ó gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- Se emite a favor del adquiriente que cuente con número de RUC, salvo en el caso de no domiciliados en el caso de las operaciones de exportación.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se pueden consultar en el portal web de la SUNAT.

Boleta de Venta Electrónica

Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales.

Características:

- No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se pueden consultar en el portal web de la SUNAT.

Nota de Crédito Electrónica

Es un documento electrónico que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, relacionados con una factura o boleta de venta otorgada con anterioridad al mismo adquiriente o usuario.

Disminuye el monto A favor del cliente

Características:

 Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de Crédito indicado en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Ejemplo: Un cliente devolvera una prenda, el recibe la nota de credito emitida por la tienda

- Será emitida respecto de una Factura Electrónica que cuente con Constancia de Recepción - CDR "aceptada" o Boleta de Venta otorgada con anterioridad.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

Nota de Débito Electrónica

Es un documento electrónico que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor- Es emitido de manera electrónica, con posterioridad

Aumenta el monto

a la emisión de una factura electrónica o boleta de venta otorgada al mismo adquiriente o usuario.

Características:

- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de documento Nota de débito indicado en el Reglamento de Comprobantes de
- Será emitida respecto de una factura electrónica que cuente con Constancia de Recepción (CDR) "aceptada" o boleta de venta otorgada con anterioridad.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se generada a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

Recibo por Honorarios Electrónico

Es un comprobante de pago que emiten las personas naturales por los servicios que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría.

específicamente para trabajadores independientes y profesionales no sujetos a una relación laboral

La SUNAT brinda la facilidad de emitir Recibos por Honorarios de manera electrónica, desde su portal web y por medio del APP SUNAT. Para ello es necesario que se cuente con Clave SOL.

Lo realiza el usuario de los

Características:

- La afiliación al Sistema de Emisión Electrónico se produce con la sola emisión del primer recibo por honorarios electrónico.
- Se puede emitir con facilidad y rapidez, con los mismos datos que regularmente se registraba cuando generaba un recibo por honorarios físico.
- Tiene una codificación propia y única, compuesta de una serie alfanumérica y numeración que se genera automáticamente.
- No requiere impresión del Recibo por Honorarios. Puede enviarse en forma electrónica e inmediata al adquirente de los servicios.
- Se puede consultar el recibo por honorario emitido. Se pude enviar o reenviar por correo electrónico cuantas veces sea necesario. Permite hacer registros adicionales como los pagos efectuados al emisor, así como la reversión del recibo y/o emisión de notas de crédito electrónicas vinculadas.

La SUNAT custodia y archiva de los recibos por honorarios electrónicos emitidos dentro de este sistema, ahorrándole costos de archivo al emisor y sin riesgo de pérdida.

Comprobante de Retención Electrónico

Es un comprobante de pago emitido por el Agente de Retención, cuando en una operación comprendida en el Régimen de Retenciones del IGV, realizadas a favor de la a distributaria durante una transacción. su **Proveedor** le retribuye un pago total o parcial.

Características:

La serie es alfanumérica de cuatro dígitos, la numeración es correlativa y generada por el sistema.

Comprobante de Percepción Electrónico

certificar que se ha recaudado un impuesto adicional

implica sumar un impuesto al monto total de la transaccion Es un comprobante de pago <mark>emitido por el Agente de Percepción cuando</mark> realice el cobro total o parcial- a su Clienteo importador, sea por adquisición de combustible o por Ventas Internas comprendidas en el Régimen de Percepciones del IGV.

Características:

La serie es alfanumérica de cuatro dígitos, la su numeración es correlativa y generada por el sistema

saldar una obligación

Liquidación de Compra Electrónica

Comprobante de bago utilizado en ciertas transacciones donde el vendedor no emite un comprobante d epago tradicional (factura) porque no tiene un

La Liquidación de compra electrónica es un comprobante de pago emitido por las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía, desperdicios y desechos metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

Más detalle al respecto en el siguiente enlace

Recibo de Servicios Públicos Electrónico

Es un comprobante de pago que se emite por los servicios de luz, agua o teléfono, en operaciones con usuarios que proporcionen o no un número de RUC.

En una primera etapa, el Recibo Electrónico de Servicio Público sólo podrá ser emitido por el suministro de agua y energía eléctrica. En el caso de telecomunicaciones, sólo podrá ser emitido por aquellos que no incluyan servicios de telefonía fija o móvil, o servicios ofrecidos en forma empaquetada que consideren algún servicio telefónico.

Características:

- Los usuarios que se identifiquen con número de RUC, podrán usar este documento electrónico para sustentar costos, gastos o crédito fiscal.
- La serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema